



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“La emisión de comprobantes de pago electrónico y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura - 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Amaya Berrú, Juan Carlos. (ORCID: 0000-0002-0147-8802)

ASESORA:

Dra. Isidora Concepción Zapata Periche. (ORCID: 0000-0001-9673-0435)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación.

PIURA – PERÚ

2021

## **DEDICATORIA**

A mi hijo Carlo André por ser mi inspiración a seguir superándome. A mi esposa Marleny Jannet por su apoyo incondicional en todo momento.

A mi madre Margarita Berrú por su amor e invaluable apoyo en cada proyecto realizado. A mi padre Fidel Amaya, quien descansa en paz, siendo mi motivo de superación.

A mis hermanos Marco Antonio, Ronald Rafael, Marita Marlene y Wilson, siempre me motivaron a seguir y cumplir mis retos, los quiero mucho.

A mis amistades, quienes estuvieron pendiente de mi avance en mi carrera profesional y festejaron junto a mí cada paso importante.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por darme las fuerzas día a día a seguir logrando mi objetivo.

A la universidad, por ser la institución, fuente del conocimiento y asesoramiento para el presente trabajo de investigación.

## ÍNDICE

<b>CARÁTULA</b> .....	<b>i</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>iii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>v</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>vi</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>vii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>4</b>
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	<b>10</b>
3.1. Tipo y Diseño de investigación .....	<b>10</b>
3.2. Variable, Operacionalización .....	<b>11</b>
3.3. Población, muestra y muestreo .....	<b>11</b>
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	<b>12</b>
3.5. Procedimientos .....	<b>13</b>
3.6. Métodos de análisis de datos .....	<b>13</b>
3.7. Aspectos éticos.....	<b>13</b>
<b>IV. RESULTADOS</b> .....	<b>14</b>
<b>V. DISCUSIÓN</b> .....	<b>23</b>
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	<b>27</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>28</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>29</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>33</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Factura Electrónica.....	14
Tabla 2. Obligaciones tributarias .....	14
Tabla 3. Tabla cruzada factura electrónica*obligaciones tributarias .....	15
Tabla 4. Boleta de venta electrónica .....	16
Tabla 5. Tabla cruzada boleta de venta electrónica*obligaciones tributarias.....	16
Tabla 6. Emisión de comprobante de pago electrónico .....	17
Tabla 7. Tabla Cruzada emisión de comprobante de pago electrónico*obligaciones tributarias .....	18
Tabla 8. Tabla cruzada Emisión de comprobante de pago electrónico * obligaciones tributarias .....	19
Tabla 9. Pruebas de Chi-cuadrado.....	19
Tabla 10. Tabla cruzada factura electrónica*obligaciones tributarias .....	20
Tabla 11. Pruebas de Chi-cuadrado.....	21
Tabla 12. Tabla cruzada boleta de venta electrónica*obligaciones tributarias.....	22
Tabla 13. Pruebas de Chi-cuadrado.....	22

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la emisión de comprobantes de pago electrónico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018. El diseño de investigación fue no experimental, transaccional, correlacional/causal; porque no se manipulo la variable, estableciéndose la relación de causalidad entre las variables estudiadas. En la investigación se consideró una población y muestra de 32 contribuyentes ubicados en el distrito de Sechura, para recolectar datos se utilizó la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario, el cual fue validado por juicio de expertos y con fiabilidad 0.903 mediante el coeficiente de Alfa de CronBach. Se contrastó las hipótesis mediante la prueba estadística Chi Cuadrado a un nivel de significancia de 0.05, permitió verificar que las variables emisión comprobante de pago electrónico y obligaciones tributarias tienen una incidencia significativa. Finalmente se concluyó: La emisión de comprobantes de pago electrónico incidió significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018.

**PALABRAS CLAVE:** Contribuyentes obligados, comprobantes de pago, obligaciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The present investigation aimed to determine the incidence of the issuance of electronic payment vouchers in compliance with the tax obligations of the taxpayers required of the Sechura district, 2018. The research design was non-experimental, transactional, correlational / causal; because the variable was not manipulated, establishing the causal relationship between the variables studied. The research considered a population and sample of 32 taxpayers located in the Sechura district, to collect data the survey technique was used and the questionnaire was used as an instrument, which has been validated by expert judgment and with reliability 0.903 through the coefficient CronBach's Alpha. The hypotheses were contrasted using the Chi Square statistical test at a significance level of 0.05, which allowed verifying that the variables issuance of electronic payment voucher and tax obligations have a significant incidence. Finally, it was concluded: The issuance of electronic payment vouchers has a significant impact on the compliance of tax obligations of the taxpayers required of the Sechura district, 2018

**Keywords:** Obligatory taxpayers, payment vouchers, tax obligations.

## I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional, el tributo es la prestación pecuniaria que un estado exige, con el fin de financiar el gasto público, es decir es el motor principal de la economía. Las Administraciones tributarias son las llamadas a realizar esta función y hacer uso de sus atribuciones legales, administrar mecanismos y hacer uso de diferentes estrategias y métodos para recaudar tributos e incentivar a cumplir con cancelar los tributos; a pesar de ello sigue siendo uno de los grandes problemas; ya que los contribuyentes realizan un cumplimiento parcial o nulo en lo que tendría que ser su declaración y/o pago tributario al estado, el contribuyente con el objetivo de obtener un beneficio propio o de un tercero, disminuyen su carga tributaria en forma parcial o totalmente; lo cual afecta o incide, de forma negativa en la recaudación del fisco y se ve mermada su financiamiento y recursos para poder llegar con un bienestar a la sociedad que es el finalidad de los tributos. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT], 2018)

En nuestro país la administradora tributaria (SUNAT), es la que gestiona los tributos del gobierno central, lucha contra los mecanismos de evasión, elusión e incumplimiento de las obligaciones tributarias, buscando reducir este incumplimiento, promoviendo el uso masivo de los comprobantes de pago electrónico. A partir de emitir comprobantes electrónicos, la administración tributaria realizará sus funciones como fiscalizar, verificar y controlar las obligaciones tributarias, con el fin que sean cumplidas, surgiendo efectos positivos al incrementar el nivel de recaudación de tributos.

Es por ello, que se ha designado a contribuyentes para ser emisores de comprobantes electrónicos por medio de Resolución de Superintendencia y que ha sido emitida por la SUNAT, obligándolo a estos contribuyentes a emitir electrónicamente comprobantes de pago, estos contribuyentes, para tener un mejor control de sus operaciones que están realizando, la información generada ayuda a identificar comportamientos no usuales o no



regulares de los contribuyentes, lo cual aumenta la efectividad del control fiscal promoviendo el cumplimiento la obligación tributaria y poder cumplir con el objetivo de incrementar la recaudación.

En toda la provincia de Sechura del departamento de Piura no es ajena a esta coyuntura algunos contribuyentes ya cuentan con RUC y toda documentación y autorización que le es exigida para poder ejercer sus actividades, pero aunque esto sea un indicador de formalidad, no es que estén cumpliendo de forma correcta con las obligaciones tributarias, ya que para permanecer vigentes en el mercado y competir con la informalidad local o extranjera, los contribuyentes encubren o disminuyen el movimiento real de la empresa y así puedan evadir sus obligaciones tributarias, tomando la decisión de no emitir comprobantes, como boletas y/o facturas.

La administración tributaria designó como emisores electrónicos a contribuyentes de esta jurisdicción regional, quienes fueron el objeto de nuestro estudio y así lograr determinar cómo repercute al generar los comprobantes de pago electrónico en el cumplimiento de deberes tributarios de sujetos obligados del distrito de Sechura, 2018.

Ante dicha problemática, se planteó como problema general; ¿De qué manera la emisión de comprobantes de pago electrónico incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018? Y como específicos; ¿De qué manera la emisión de facturas electrónicas incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura? Y ¿De qué manera la emisión de boletas de venta electrónica incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura?

Con base a Hernández et al. (2014) quien afirmó que la justificación radica en la fundamentación con argumentos convincentes, exponer las razones del porque realizar una investigación.

El presente estudio tuvo como justificación, porque se buscó conocer

la incidencia entre la emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de los deberes tributarios de los sechuranos en el periodo 2018. Con lo obtenido del análisis en el presente estudio, se favorecieron los contribuyentes, ya que al estar regulados los tributos, pero en muchos casos se incumplen, es por ello que se pretendió que este análisis pretenda formalizar y acrecentar la conciencia tributaria en el distrito. Por otro lado, se aportó nuevas perspectivas sobre temas tributarios, de acuerdo a la legalización actual, siendo una de ellas la emisión electrónica de comprobantes de pago.

De esta manera se estableció como objetivo general: determinar la incidencia de la emisión de comprobantes de pago electrónico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018. Y como objetivos específicos: Determinar la incidencia de la emisión de facturas electrónicas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018 y determinar la incidencia de la emisión de boletas de venta electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018.

Del mismo modo, las preguntas de investigación planteadas anteriormente sugieren la siguiente hipótesis general la emisión de comprobantes de pago electrónico incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018 y como hipótesis específicas: la emisión de facturas electrónicas incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura; y la emisión de boletas de venta electrónica incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura.

## II. MARCO TEÓRICO

A continuación, se consideró los siguientes trabajos previos realizados de manera internacional, nacional y local:

Morantes y Carvajal (2018) en su estudio, tuvo como objetivo elaborar una guía para implementar la factura electrónica, contribuyendo a reducir los errores en los registros de las operaciones de los contribuyentes colombianos. Realizó una investigación explicativa y descriptiva. Se aplicó una encuesta a los funcionarios de 20 empresas. Concluyó en realizar una implementación de un sistema de facturación electrónica para las empresas, así mismo identificó las ventajas y desventajas de la norma, siendo fundamental el uso de la tecnología en un nuevo modelo de facturación colombiana.

Remache Cáceres (2016) en su investigación, la cual tuvo como propósito determinar la incidencia en implementar recibos electrónicos en la compañía CADMERCORD Asociados SA. Llegó a la conclusión que se debe implementar un sistema para emitir electrónicamente: la existencia de muchos factores que influyen de forma negativa con respecto al uso de este sistema, como son: el uso de comprobantes físicos por parte de proveedores y clientes por desconocimiento y la emisión de comprobantes; el primer caso la empresa lo solucionó capacitando a los colaboradores, minimizando así la evasión y en el segundo, hay una deficiencia en el servicio de energía eléctrica y/o servicio de Internet, además del mantenimiento del sistema de facturación.

Tutillo Solórzano (2017) realizó una investigación, con el fin de demostrar cómo repercute la cultura tributaria de los mercaderes en el realizar oportunamente el pago de sus impuestos. Concluyó que se evidencia relación entre la recaudación y la cultura tributaria con el cumplimiento de tributos de mercaderes.

Huamani y Chacón (2017) en su estudio realizado, el cual tuvo como

objetivo realizar una evaluación de la incidencia al emitir un comprobante electrónico en el cumplimiento de los deberes tributarios de los prico. Concluyó que los recibos de pago electrónicos son de suma importancia y ayuda a la realización de las obligaciones sustanciales facilitando el cálculo y la cancelación de impuestos y ayudan a que se ejecuten eficientemente las obligaciones formales (las DJ, registros de ingresos y ventas). Así mismo se obtuvo que hay un 84% que repercute en cumplir con los deberes tributarios sustanciales; ya que al usar los SEE, trae como consecuencia la emisión obligatoria de los pagos electrónicos en los contribuyentes principales. Finalmente tuvo un 76.00 % de incidencia a favor de la realización de los deberes tributarios formales al utilizar los SEE.

Pomalaza y Barrera (2016) en su estudio, en el que plantearon como objetivo precisar cómo influye emitir comprobantes de pago electrónicos en la evasión de impuestos. Concluyendo que al emitir comprobantes electrónicos influyó directamente en la evasión fiscal según lo obtenido, de la misma forma se evidenció la incidencia directa de la emisión de la facturación electrónica en la evasión de tributos por parte de los contribuyentes.

Santa Cruz (2017) en su investigación realizada con el propósito analizar cómo se encuentra relacionado los comprobantes electrónicos y la evasión fiscal de las farmacias. Concluyó que existieron documentos electrónicos que guardaron relación con la evasión tributaria, teniendo a la boleta de venta electrónica con mayor relación con la evasión, siendo este entregado al consumidor final, la administración tributaria no pudo conciliar esta información entregada por el contribuyente en sus archivos digitales en su resumen diario y que pudo ser alterado.

Finalmente, Carhuachinchay Girón (2016) en su tesis tuvo como fin determinar cuál fue el grado de conocimiento de la obligación tributaria formal y sustancial para este sector de estudio. Concluyó que cuando se cumplieron diligentemente la obligación tributaria formal y sustancial ayudó a facilitar y

optimizar el funcionamiento de las MYPES. Por otro lado cuando se cumplieron diligentemente la obligación tributaria formal y sustancial ayudaron en la economía del país, trabajando eficaz y eficientemente las Mypes, generaron seguridad en sus trabajadores, clientes, proveedores, sistema financiero, estado, etc.

De esta manera se presentaron teorías relacionadas, las cuales sustentaron las variables de estudio.

El Sistema de emisión sol – SEE – SOL, es una aplicación que se encuentra habilitada en el portal de la SUNAT, la cual sirve para que el obligado realice la emisión de los CPE de manera gratuita, contando con usuario y clave SOL. La emisión de estos documentos puede ser en pequeños volúmenes, por eso se dice que está direccionado a sujetos naturales y la micro y pequeña empresa logrando reducir sus costos e incrementar que los contribuyentes cumplan con sus deberes tributarios. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, [SUNAT], 2018).

El comprobante de pago electrónico, es un documento digital que está regulado por SUNAT que acredita la transferencia de un bien o entrega para su uso o por la prestación de un servicio, es emitido mediante medios informáticos autorizados por SUNAT, se hace uso para su numeración la serie alfanumérica. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, [SUNAT], 2018)

Como primera dimensión se consideró a la factura electrónica, documento emitido por los contribuyentes que generan rentas de tercera, se emite a través de los SSE a diferencia de los emitidos físicamente. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, [SUNAT], 2018)

Así mismo como segunda dimensión se consideró a la boleta electrónica es emitida por los contribuyentes que realizan operaciones con los consumidores finales, se emite a través de los SSE a diferenciade los emitidos

físicamente. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, [SUNAT], 2018)

El sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos (CPE) creado en el 2008 por SUNAT, mejora los procesos de los contribuyentes e integrarlos de manera electrónica, sustituyendo el papel al emitir recibos de pago físicos por CPE e instituido obligatoriamente a los de renta de cuarta categoría comenzando desde octubre 2010. Estos comprobantes son generados por el Sistema de emisión electrónica (SEE). El primero está basado en la información de la página web de SUNAT, siendo un aplicativo que es descargado de forma gratuita del portal SUNAT y con ello se pueden emitir CPE con alto volumen, son utilizados por los pequeños y medianos contribuyentes que cuentan con un sistema computarizado. El segundo, son los sistemas o Enterprise resource planning (ERP) creados por el contribuyente o de terceros con estos se logra emitir una gran cantidad de CPE y se interconectan a sus sistemas contables, estos sistemas tienen que estar validados, cumpliendo con los requisitos requeridos por la SUNAT. El tercero está contemplado en la página web de SUNAT. En este sistema de emisión interactúa un Operador de servicios electrónicos (OSE) quien es el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de un CPE y envía toda la información a SUNAT. Y el cuarto es un aplicativo móvil que nos permite emitir CPE desde los dispositivos móviles tipo celular Android o IOS. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2018)

En lo referente a la segunda variable, obligaciones tributarias, se presentan las teorías que sustentaron su estudio:

Las Obligaciones tributarias pueden ser sustanciales y formales. La primera, se refiere al cumplir la prestación tributaria; a diferencia de la segunda, que tiene se refiere a cumplir trámites documentarios físicos o virtuales.

Como primera dimensión de la variable Obligación Tributaria tenemos a la obligación formal, que según Bank et al. (2015) manifiesta que es el

deber de cumplir con presentar las declaraciones juradas, comunicaciones, libros contables y otras adicionales. Estas son las complementarias a las sustanciales y ayuda en su cumplimiento, supone la obligación de hacer (declarar, presentar, registrar, informar), obligaciones de no hacer (no obstaculizar las acciones de SUNAT) y obligaciones de soportar (inmovilización de documentos. De acuerdo con el modelo de código tributario del CIAT y según el art. 87° del Código tributario Peruano, se subdividen en: obligaciones activas, obligaciones pasivas y obligaciones de consentir.

Mientras que la obligación tributaria sustancial se refiere a la cancelación del tributo por parte de contribuyente. Esta obligación está reglamentada por ley y es de carácter exigible. Según Art. 1° del Código tributario de Código Tributario, estas se pueden subdividir en Obligaciones de dar, en donde el contribuyente es el único responsable de cumplir con el pago del tributo, pudiendo también designar agentes de percepción o retención para percibir o retener los impuestos y transmitirlos al acreedor tributario. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2018)

### **III. METODOLOGÍA**

#### **Tipo y Diseño de investigación** **3.1.1. Tipo de investigación**

La investigación realizada fue aplicada, ya que buscó dar solución a una problemática en concreto (Alvarez Risco, 2020) aplicando de manera práctica e inmediata de las conclusiones en los contribuyentes del distrito de Sechura quienes se encuentran obligados a emitir comprobante de pago electrónico.

#### **3.1.2. Diseño de investigación**

La investigación fue ejecutada mediante un diseño no experimental; en donde no hubo manipulación de las variables, adicionalmente la recolección de los datos se realizó en un único momento. De la misma forma la investigación es de estudio correlacional, ya que se estudió la relación existente entre las variables. Tuvó un nivel explicativo, porque buscó exponer las causas que afectan el cumplimiento de los deberes tributarios en los contribuyentes del distrito de Sechura quienes se encontraban obligados en emitir comprobante de pago electrónico. Finalmente por su temporalidad; la investigación fue transversal, ya que analizó el fenómeno en un momento determinado, según Hernández et al. (como se citó en Álvarez Risco, 2020).

#### **Variable, Operacionalización:**

##### **3.2.1. Variable Independiente:**

**Emisión De Comprobante de Pago Electrónico.** - Es el documento emitido mediante los SEE de Comprobante de Pago, autorizada por la Administración, en este documento se justifica la transferencia de un bien, su utilización o prestación de servicios. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT CPE], 2017)



### **3.2.2. Variable Dependiente:**

**Obligaciones Tributarias:** Tenemos las obligaciones formales que se refieren a cumplir trámites documentarios físicos o virtuales; y la obligación tributaria sustancial se refiere al cumplimiento del pago del tributo.. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2017)

### ***Población, muestra y muestreo***

#### **3.3.1. Población**

Estuvo constituida por los contribuyentes activos, de condición hábil y obligados a emitir comprobantes de pago electrónico a partir de 01.01.2018 y que su dirección fiscal sea en el distrito de Sechura, cumpliendo con estos requisitos 32 contribuyentes afectos.

Los criterios de inclusión se establecieron considerando a los contribuyentes que poseen las siguientes condiciones: registrados en el padrón RUC de Sechura, estado activo de los contribuyentes, condición de domiciliados y ser emisores de comprobante de pago electrónico al 01/01/2018.

Por otro lado, se consideraron criterios de exclusión aquellos contribuyentes que no registrados en el padrón del RUC de Sechura.

#### **3.3.2. Muestra**

Se utilizó el 100% de la población, no siendo oportuno el cálculo de la muestra, tomando el total de la población.

#### **3.3.3. Muestreo**

A la muestra se le aplicó la encuesta, la cual se procesó mediante un software estadístico de IBM SPSS Statistics versión 24 se evaluaron de manera estadística y matemáticamente utilizando un análisis porcentual

## **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En el estudio se hizo uso de la técnica denominada encuesta, la cual recogió información de las variables estudiadas. Esta técnica fue aplicada a la muestra del universo objetivo según los criterios de selección. Se utilizó un cuestionario de 16 preguntas, las 3 primeras fueron de manera general y los 13 restantes estuvieron construidas en base a los indicadores según las variables en estudio respuestas dicotómicas. La pregunta 11 fue una pregunta múltiple de 3 opciones.

Se obtuvo la puntuación promedio de 81, por lo tanto, la validez del instrumento califica como excelente, según el “Juicio de expertos”.

La confiabilidad del instrumento se realizó mediante el coeficiente de alfa de CronBach; utilizando como instrumento el cuestionario con respuestas dicotómicas.

## **Procedimientos**

Las fases que se realizaron para recolectar los datos calculados a través del cuestionario de preguntas cerradas se construyó una tabulación y se elaboraron cuadros según el orden como aparecen en el cuestionario y con el apoyo del software estadístico de IBM SPSS Statistics versión 24 se evaluaron de manera estadística y matemáticamente utilizando un análisis porcentual.

## **Métodos de análisis de datos**

Se empleó el software IBM SPSS Statistics versión 24 que permitió medir, cuantificar y analizar estadísticamente, medir la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente de Alfa de CronBach, se realizó el análisis para hallar las tablas y gráficos descriptivos, se obtuvo la contratación de hipótesis se empleó el estadístico Chi, el estudio y el proceso de interpretar la información resultante sirvió para poder discutir con otros resultados y proponer las conclusiones y recomendaciones del estudio.

## **Aspectos éticos**

Cada investigación debe estar sujeta a reglas, normas que determinen que tan importantes son sus resultados, En este estudio se respetó la información proporcionada, la cual tuvo carácter de confidencialidad. Así mismo todo lo plasmado en esta investigación fue realizado y actuado con capacidad profesional, buena fe, probidad y honor; cumpliendo toda ley y su reglamentación. Así mismo se realizó con respeto y sin que se afecte a toda la ciudadanía pública y privada, realizado con respecto a la reserva tributaria de todos los contribuyentes que intervinieron en este estudio

#### IV. RESULTADOS

Resultados relacionados con la investigación, para lo cual se utilizaron como instrumento a la encuesta. Mediante el software IBM SPSS Statistics se obtuvieron las siguientes tablas agrupadas categóricamente que vienen a ser nuestras variables y dimensiones, partiendo de los resultados obtenidos del instrumento se totalizaron, categorizaron y recodificaron según nuestras respuestas dicotómicas para poder tener un análisis descriptivo de frecuencia que se describen a continuación.

**OBJETIVO ESPECIFICO N°1;** Determinar la incidencia de la emisión de facturas electrónicas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018.

**Tabla 1. Factura Electrónica**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	2	6.25	6.25	6.25
	SI	30	93.75	93.75	100.0
Total		32	100.0	100.0	

*Fuente: Elaboración propia*

Según la tabla 1, el 93.75% de los encuestados si emitieron facturas electrónicas, lo que representó 30 de 32 entidades encuestadas, solo el 6.25% de los encuestados manifestó una resistencia a la emisión de facturas electrónicas, representada por 2 entidades encuestadas.

**Tabla 2. Obligaciones tributarias**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	3	9.37	9.37	9.37
	SI	29	90.63	90.63	100.0
Total		32	100.0	100.0	

*Fuente: Elaboración propia*

Según la tabla 2, se visualiza que el 90.63% de los encuestados manifestaron una aceptación de que las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, se realizó como consecuencia de emitir recibos de pago electrónico, lo que representó 29 de 32 entidades encuestadas, solo el 9.37% de los encuestados manifestaron resistencia de reconocer sus obligaciones tributarias como tales, representó por 3 entidades encuestadas.

**Tabla 3. Tabla cruzada factura electrónica\*obligaciones tributarias**

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
			NO	SI	Total
FACTURA ELECTRÓNICA	NO	Recuento	2	0	2
		% del total	6.25%	0.0%	6.25%
	SI	Recuento	1	29	30
		% del total	3.12%	90.63%	93.75%
Total		Recuento	3	29	32
		% del total	9.37%	90.63%	100.0%

Fuente: *Elaboración propia*

Según la tabla 03, el 93.75% de los encuestados, realizaron la emisión de facturas electrónicas, mientras que el 6.25% no realizó la emisión de facturas electrónicas, además, no cumplieron con sus deberes tributarios el 9.37% de los encuestados, y el 90.63% indica un cumplimiento de las obligaciones tributarias. En la figura 5 se observó que el 90.63% de los encuestados coincidieron que la emisión de facturas electrónicas incidió en el cumplimiento de los deberes tributarios.

**OBJETIVO ESPECIFICO N°2;** Determinar la incidencia de la emisión de boletas de venta electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018.

**Tabla 4. Boleta de venta electrónica**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	2	6.25	6.25	6.25
	SI	30	93.75	93.75	100.0
Total		32	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Según la tabla 4, el 93.75% de los encuestados si emitieron boletas de venta electrónica, lo que representó 30 de 32 entidades encuestadas, solo el 6.25% de los encuestados una manifestó resistencia al emitir la boleta de venta electrónica, representada por 2 entidades encuestadas.

**Tabla 5. Tabla cruzada boleta de venta electrónica\*obligaciones tributarias**

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			Total
		NO	SI		
Boleta de venta electrónica	NO	Recuento	2	0	2
		% del total	6.25%	0.0%	6.25%
	SI	Recuento	1	29	30
		% del total	3.12%	90.63%	93.75%
Total	Recuento	3	29	32	
	% del total	9.37%	90.63%	100.0%	

Fuente: Elaboración Propia

Según la tabla 5, el 93.75% de los encuestados, emitieron boletas de venta electrónica, mientras que el 6.25% no realizó dicho procedimiento, además, no cumplieron con sus obligaciones tributarias el 9.37% de los encuestados, y el 90.63% indicó un cumplimiento de las obligaciones tributarias. En la figura 7 se observó que el 90.63% de los encuestados coincidieron que la emisión de boletas de venta electrónica incide en el cumplimiento de las obligaciones tributaria.

**OBJETIVO GENERAL;** Determinar de la emisión de comprobantes de pago electrónico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura,2018.

**Tabla 6. Emisión de comprobante de pago electrónico**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	2	6.25	6.25	6.25
SI	30	93.75	93.75	100.0
Total	32	100.0	100.0	

Fuente: Resultados de Software estadístico SPSS 24

Según la tabla 6, el 93.75% de los encuestados si emitieron comprobantes de pago electrónico entre ellos las facturas electrónicas y boletas de venta electrónica, lo que representó 30 de 32 entidades encuestadas, solo el 6.25% de los encuestados manifestaron una resistencia a la emisión de comprobante de pago electrónico representó por 2 entidades encuestadas.

**Tabla 7. Cruzada emisión de comprobante de pago electrónico \*obligaciones tributarias.**

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			Total
		NO	SI		
EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO	NO	Recuento	2	0	2
		% del total	6.25%	0.0%	6.25%
	SI	Recuento	1	29	30
		% del total	3.12%	90.63%	93.75%
Total	Recuento	3	29	32	
	% del total	9.37%	90.63%	100.0%	

Fuente: Elaboración Propia

Según la tabla 7, el 93.75% de los encuestados, emitieron comprobante de pago electrónico, mientras que el 6.25% no lo realizaron; además, no cumplieron con sus obligaciones tributarias el 9.37% de los encuestados, y el 90.63% indicó un cumplimiento de las obligaciones tributarias. En la figura

9 se observó que el 90.63% de los encuestados coincidieron que la emisión de comprobante de pago electrónico incidió el cumplimiento de las obligaciones tributaria.

**CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS:** Los datos de correlación y grado de significancia mediante el procesamiento estadístico en función al metodo Chi Cuadrado como prueba estadística que nos permitió verificar si las variables categóricas tienen o no incidencia significativa.

**Tabla 8.** Tabla cruzada *Emisión de comprobante de pago electrónico*  
\* *Obligaciones tributarias*

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS								Total
		1.00	2.00	5.00	8.00	9.00	10.00	11.00		
EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO	0.00	Recuento	1	1	0	0	0	0	0	2
		Recuento esperado	0.1	0.1	0.1	0.2	0.4	0.3	.9	2.0
		% del total	3.1%	3.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	6.3%
	3.00	Recuento	0	0	1	3	3	3	5	15
		Recuento esperado	0.5	0.5	0.5	1.4	2.8	2.3	7.0	15.0
		% del total	0.0%	0.0%	3.1%	9.4%	9.4%	9.4%	15.6%	46.9%
	4.00	Recuento	0	0	0	0	3	2	10	15
		Recuento esperado	0.5	0.5	0.5	1.4	2.8	2.3	7.0	15.0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	9.4%	6.3%	31.3%	46.9%
	Total	Recuento	1	1	1	3	6	5	15	32
		Recuento esperado	1.0	1.0	1.0	3.0	6.0	5.0	15.0	32.0
		% del total	3.1%	3.1%	3.1%	9.4%	18.8%	15.6%	46.9%	100.0%

Fuente: Elaboración Propia

**Tabla 9.** Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	38.258 <sup>a</sup>	12	.000
Razón de verosimilitud	22.408	12	.033
Asociación lineal por lineal	21.294	1	.000
N de casos válidos	32		

a. 19 casillas (90.5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo Esperado es .06.

Fuente: Elaboración Propia



La tabla 9, tuvo el cruce de las variables emisión de comprobante de pago electrónico y obligaciones tributarias lo cual mostró su relación entre ellas, según lo obtenido por la prueba de Chi Cuadrado en la tabla 16 se tuvo un nivel de significancia observado de 0.000 que es menor de que 0.005 por lo tanto se rechazó la hipótesis nula  $H_0$  y se aceptó la hipótesis alternativa  $H_1$ , puedo concluir que a un nivel de significancia de 0.05 existió una incidencia significativa entre las dos variables categóricas, confirmando la hipótesis general: La emisión de comprobantes de pago electrónico incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018.

### Contrastación de hipótesis específica 1

$H_0$  La emisión de facturas electrónicas NO incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura.

$H_1$  La emisión de facturas electrónicas incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura.

**Tabla 10.** Tabla cruzada factura electrónica\*obligaciones tributarias

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							Total	
		1.00	2.00	5.00	8.00	9.00	10.00	11.00		
FACTURA ELECTRÓNICA	0.00	Recuento	1	1	0	0	0	0	0	2
		Recuento esperado	0.1	0.1	0.1	0.2	0.4	0.3	0.9	2.0
		% del total	3.1%	3.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	6.3%
	2.00	Recuento	0	0	1	3	6	5	15	30
		Recuento esperado	0.9	0.9	0.9	2.8	5.6	4.7	14.1	30.0
		% del total	0.0%	0.0%	3.1%	9.4%	18.8%	15.6%	46.9%	93.8%
Total		Recuento	1	1	1	3	6	5	15	32
		Recuento esperado	1.0	1.0	1.0	3.0	6.0	5.0	15.0	32.0
		% del total	3.1%	3.1%	3.1%	9.4%	18.8%	15.6%	46.9%	100.0%

Fuente: Elaboración Propia

La tabla 10 tuvo el cruce de las variables factura electrónica y obligaciones tributarias, mostrando la relación entre ellas, según los resultados obtenidos por la prueba de Chi Cuadrado

**Tabla 11. Pruebas de Chi-cuadrado**

	Valor	df	Significación asintótica
			(bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32.000 <sup>a</sup>	6	.000
Razón de verosimilitud	14.963	6	.021
Asociación lineal por lineal	21.562	1	.000
N de casos válidos	32		

a. 12 casillas (85.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo Esperado es .06.

Fuente: Elaboración Propia

La tabla 11 se visualizó un nivel de significancia observado de 0.000 menor de 0.005 rechazando la hipótesis nula H0 y se aceptó la hipótesis alternativa H1, se confirmó la hipótesis específica 1: La emisión de facturas electrónicas incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura.

**Tabla 12. Tabla cruzada boleta de venta electrónica\*obligaciones tributarias**

Fuente: Elaboración Propia		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							Total	
		1.00	2.00	5.00	8.00	9.00	10.00	11.00		
Boleta de venta electrónica	.00	Recuento	1	1	0	0	0	0	0	2
		Recuento esperado	.1	.1	.1	.2	.4	.3	.9	2.0
		% del total	3.1%	3.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	6.3%
	1.00	Recuento	0	0	1	3	3	3	5	15
		Recuento esperado	.5	.5	.5	1.4	2.8	2.3	7.0	15.0
		% del total	0.0%	0.0%	3.1%	9.4%	9.4%	9.4%	15.6%	46.9%
	2.00	Recuento	0	0	0	0	3	2	10	15
		Recuento esperado	.5	.5	.5	1.4	2.8	2.3	7.0	15.0
		% del total	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	9.4%	6.3%	31.3%	46.9%
Total	Recuento	1	1	1	3	6	5	15	32	
	Recuento esperado	1.0	1.0	1.0	3.0	6.0	5.0	15.0	32.0	
	% del total	3.1%	3.1%	3.1%	9.4%	18.8%	15.6%	46.9%	100.0%	

La tabla 12, se realizó el cruce de las variables boleta de venta electrónica y obligaciones tributarias la cual mostró su relación entre ellas, según los resultados obtenidos por la prueba de Chi Cuadrado.

**Tabla 13. Pruebas de Chi-cuadrado**

	Valor	df	Significación (bilateral)	asintótica
Chi-cuadrado de Pearson	38.258 <sup>a</sup>	12	.000	
Razón de verosimilitud	22.408	12	.033	
Asociación lineal por lineal	13.882	1	.000	
N de casos válidos	32			

19 casillas (90.5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .06.

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 13 se visualizó un nivel de significancia observado de 0.000 menor de 0.005 rechazando la hipótesis nula H0 y aceptando la hipótesis alternativa H1, concluyendo a un nivel de significancia de 0.05, se confirma la hipótesis específica 2: La emisión de boletas de venta electrónica incidió significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura.

## V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en relación al objetivo general: Determinar la incidencia de la emisión de comprobantes de pago electrónico en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura - 2018, En la tabla 6 mostraron que el 90.63% de los encuestados coinciden que al emitir comprobante de pago electrónico esto incidió en el cumplimiento de las obligaciones tributaria y la prueba estadística chi cuadrado, demostraron la incidencia significativa entre las variable, mediante la comparación del nivel de significancia observado con el nivel de significancia mínimo esperado que fue 0.05 para aceptar la hipótesis nula caso contrario se aceptó la hipótesis alternativa. Por lo tanto, se aceptó la hipótesis general o alterna: La emisión de comprobantes de pago electrónico incidió significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018. Así mismo los resultados sustentaron en la información de las tablas 6 y 7, donde se rechaza la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa, y se concluyó a un nivel de significancia de 0.05, la emisión de comprobantes de pago electrónico incidió significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018.

Estos resultados guardaron relación con los que sostienen: Huamani y Chacón, (2017) quienes indicaron que la obligación de emitir recibos de pago electrónicos tuvo un grado significativo de incidencia a favor de las obligaciones tributarias sustanciales; ya que hizo más fácil el cálculo y el pago de tributos; también ayudó a realizar de forma rápida y simple las obligaciones formales como las declaraciones juradas y generar los registros de ingresos y ventas; y esto contribuyó al incremento en la recaudación de tributos a favor de SUNAT y con la utilización de los SEE a consecuencia de la obligación de emitir comprobantes de pago electrónico, en los contribuyentes principales tuvo un 84.00 % de incidencia a favor del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales. Esto tiene relación los resultados obtenidos en nuestra investigación

Por otro lado Pomalaza y Barrera, (2016), señalaron que emitir recibos de pago electrónicos inciden directamente en la evasión tributaria de manera general y en específico en la evasión del tributo IGV según los resultados que se

obtuvieron. Lo que es contrario a nuestro resultado, donde estos sí inciden significativamente como una causal de evasión.

Asimismo, Santa Cruz, (2017), señaló que existieron documentos electrónicos que guardan relación con la evasión tributaria, teniendo a la boleta de venta electrónica con mayor relación con la evasión, siendo este entregado al consumidor final, la administración tributaria no pudo conciliar esta información entregada por el contribuyente en sus archivos digitales en su resumen diario y que puede ser alterado.

Lo obtenido relacionado al objetivo específico determinar la incidencia de la emisión de facturas electrónicas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, En la figura 5 se observó que el 90.63% de los encuestados que emitieron facturas electrónicas incidieron al cumplir con las obligaciones tributaria y la prueba estadística Chi Cuadrado, demostró la incidencia significativa entre la dimensión y la variable según la hipótesis específica la emisión de facturas electrónicas incidió significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura. Se procedió a aplicar la prueba de Chi Cuadrado cuyo valor de la significancia observado es de 0.000, dichos resultados se sustentaron con la información en las tablas 17 y 18, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, donde se pudo concluir a un nivel de significancia de 0.05, la emisión de facturas electrónicas incidió significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los resultados también guardaron relación con lo que sostuvo Morantes y Carbajal, (2018) quien señaló que aprobaron reformas tributarias que generalizaron el uso de comprobantes fiscales digitales, lo cual ayudó a enfrentar y disminuir la evasión.

Los resultados no guardan relación con los que sostuvieron Pomalaza & Barrera, (2016), quienes señalaron que en su investigación se verificó que al emitir facturas electrónicas, estas incidieron directamente en la evasión que realizan estos contribuyentes del tributo IGV. Estos resultados no tienen relación los resultados que se obtuvieron en nuestra investigación.

Lo obtenido relacionado al segundo objetivo específico determinar la

incidencia de la emisión de boletas de venta electrónica en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura., En la figura 7 se observa que el 90.63% de los encuestados coinciden que al emitir boletas de venta electrónica estas influyen al cumplir las obligaciones tributaria y la prueba estadística Chi Cuadrado, demostró la incidencia significativa entre la dimensión y la variable según la segunda hipótesis específica la emisión de boletas electrónicas incidió significativamente en el cumplimiento de los deberes tributarios de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura. Se procedió a aplicar la prueba de Chi Cuadrado cuyo valor de la significancia fue de 0.000, dichos resultados sustentaron con la información en las tablas 19 y 20, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, donde se concluyó a un nivel de significancia de 0.05, la emisión de boletas electrónicas incidió significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura.

Los resultados no guardaron relación con los que sostiene Santa Cruz (2017), quien señala que existen documentos electrónicos que guardaron relación con la evasión tributaria, se tuvo a la boleta de venta electrónica con mayor relación con la evasión, siendo este entregado al consumidor final, la administración tributaria no pudo conciliar esta información entregada por el contribuyente en sus archivos digitales en su resumen diario y que pudo ser alterado. Estos resultados no tuvieron relación con los resultados obtenidos en nuestra investigación.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. La emisión de comprobantes de pago electrónico incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura, 2018.
2. Del 100%; el 90.63% de la emisión de facturas electrónicas incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los obligados del distrito de Sechura.
3. El 90.63% de la emisión de boletas de venta electrónica incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes obligados del distrito de Sechura.

## VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a SUNAT que intensifique las capacitaciones a los contribuyentes sobre el sistema de emisión electrónica de forma adecuada según su actividad empresarial y/o cantidad de comprobantes de pago electrónico a emitir, además de su correcto uso y lograr emitir correctamente un comprobante de pago electrónico para que sea válido y también cómo transmitir correctamente esta información a la administración tributaria. La presente investigación ha demostrado que si existe una buena emisión de comprobantes de pago electrónico también habrá un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias y como consecuencia una mejor recaudación de tributos.

La administración tributaria realice capacitación y a la vez realice mayor control de estas obligaciones formales para disminuir la brecha del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en cuanto a los comprobantes de pago con respecto a las facturas electrónicas.

La administración tributaria debe realizar un contraste de esta información transmitida con la información real, verificando el cumplimiento de esta obligación formal e incrementar la obligación sustancial, para reducir algún tipo de evasión y una mejor recaudación de tributos en base a las boletas de venta electrónica.



## REFERENCIAS

- App SUNAT| Comprobante de pago electrónico CPE. (2018, octubre 5). Recuperado 26 de octubre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/facturas-app-empresas>
- Bank (IDB), I.-A. D., Zusammenarbeit (GIZ), D. G. für I., Administrations (CIAT), I.-A. C. of T., Développement (BID), B. I. de, Zusammenarbeit (GIZ), D. G. für I., Fiscales (CIAT), C. I.-A. des A., ... Tributárias (CIAT), C. I. de A. (2015). Modelo de Código Tributario del CIAT: Un enfoque basado en la experiencia iberoamericana. <https://doi.org/10.18235/0000007>
- Boleta de Venta - SOL | Comprobante de pago electrónico CPE. (2018, julio 3). Recuperado 7 de noviembre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/boleta-de-venta-sol-empresas>
- Carhuachinchay Giron, K. E. (2016). Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura, 2015. *Repositorio Institucional - ULADECH*. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1125>
- CIAT (2018). EL ROL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LA SOCIEDAD , Recuperado 13 de mayo de 2018, de [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2005/Espanol/argentina39\\_2005\\_tema\\_3\\_1\\_chile\\_toro.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2005/Espanol/argentina39_2005_tema_3_1_chile_toro.pdf)
- Código de Ética IFAC (VIGENTE). (2014). Recuperado 20 de mayo de 2018, de [http://www.jdccpp.com/web\\_ant/normatividad/codigo-de-etica/codigo-etica-vigente](http://www.jdccpp.com/web_ant/normatividad/codigo-de-etica/codigo-etica-vigente)
- CODIGO TRIBUTARIO - Artículo 87°.- OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADOS. (2017, enero 1). Recuperado 7 de noviembre de 2018, de <http://www.SUNAT.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.pdf>
- Código Tributario - La Obligación Tributaria. (2013). Recuperado 26 de mayo de 2018, de <http://www.SUNAT.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Comprobante de Pago Electrónico - CPE. (2018). Recuperado 25 de mayo de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/cuales-son-sus-beneficios>

Comprobante de pago es físico o electrónico. (2018, octubre 9). Recuperado 7 de noviembre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/sites/default/files/inline-images/pago%20electr%C3%B3nico.PNG>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. (1993). Recuperado 7 de noviembre de 2018, de <http://www.congreso.gob.pe//Docs/files/constitucion/Constitucion/index.html>

Emisión de Comprobante de Pago | Comprobante de pago electrónico CPE. (2018, abril 12). Recuperado 18 de noviembre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/como-se-emiten>

Emisores del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. (2018, noviembre 6). Recuperado 7 de noviembre de 2018, de [http://www.SUNAT.gob.pe/descargaPLE/mrc101\\_relacionafiliados.html](http://www.SUNAT.gob.pe/descargaPLE/mrc101_relacionafiliados.html)

Factura - SOL | Comprobante de pago electrónico CPE. (2018, abril 11). Recuperado 7 de noviembre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/factura-empresas>

Facturador SUNAT | Comprobante de pago electrónico CPE. (2018, septiembre 19). Recuperado 26 de octubre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/facturador-empresas>

Huamani Condori, B., & Chacón Mamani, K. J. (2017). Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes Cusco 2016. *Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco*. Recuperado de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/2147>

Operador de Servicios Electrónicos (OSE) | Comprobante de pago electrónico CPE. (2018, octubre 25). Recuperado 26 de octubre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/operador-de-servicios-electronicos-ose>

Pedraza Muñoz, A. de J., & Tovilla Molina, W. E. (2014). *Los comprobantes fiscales digitales por internet y los principios tributarios*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, MEXICO. Recuperado de <http://benem-mt.iii.com/iii/cpro/HomePage.html?lang=spi&suite=def>

Pomalaza Palacios, L., & Barrera Carhuancho, H. G. (2016). La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo. *Universidad Nacional del Centro del Perú*.

Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1603>

- Remache Cáceres, P. F. (2016). *Análisis de la Implementación de comprobantes Electrónicos en la Compañía CadMecorp Asociados S.A. en el año 2015* (Working Paper). Universidad Católica de Cuenca, Ecuador. Recuperado de <http://dspace.ucacue.edu.ec//handle/reducacue/7408>
- RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 155-2017/SUNAT. (2017, junio 26). Recuperado 4 de noviembre de 2018, de <http://www.SUNAT.gob.pe/legislacion/superin/2017/155-2017.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. de P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.
- Salinas García, P. Y. (2012). *La factura electrónica como medida para evitar la evasión de impuestos*. Universidad Autónoma de Queretano, MEXICO. Recuperado de <http://ri.uaq.mx/handle/123456789/1104>
- Santa Cruz Zavaleta, D. J. (2017). Comprobantes Electrónicos y su relación en la Evasión Tributaria en las empresas farmacéuticas del distrito de puente piedra, año 2017. *Universidad César Vallejo*. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11437>
- SEE - Desde los Sistemas del Contribuyente | Comprobante de pago electrónico CPE. (2018, octubre 24). Recuperado 26 de octubre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/factura-desde-los-sistemas-del-contribuyente>
- Sistema de Emisión SEE -SOL | Comprobante de pago electrónico CPE. (2018, abril 11). Recuperado 26 de octubre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/factura-empresas>
- Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos. (2018, octubre 1). Recuperado 26 de octubre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/sites/default/files/inline-images/infografia%20electr%C3%B3nicos%20ultimo.jpg>
- Sistemas de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos | Comprobante de pago electrónico CPE. (2018, abril 12). Recuperado 26 de octubre de 2018, de <http://cpe.SUNAT.gob.pe/como-se-emiten#>
- SUNAT. (2018). SEE - Operador de Servicios Electrónico. Recuperado 27 de mayo de 2018, de <http://orientacion.SUNAT.gob.pe/index.php/empresas->

menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-electronicos-empresas/see-operador-de-servicios-electronicos

Tributos Internos - Obligación Formal. (2018, noviembre 6). Recuperado 7 de noviembre de 2018, de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos/Obligaci%C3%B3n>

Tributos Internos - Obligación Sustancial. (2018, noviembre 6). Recuperado 7 de noviembre de 2018, de [https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos?glossarysearchmethod=2&filter\\_search=obligaci%C3%B3n%20sustancial](https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos?glossarysearchmethod=2&filter_search=obligaci%C3%B3n%20sustancial)

Tutillo Solórzano, Y. S. (2017). *La relación entre las buenas prácticas tributarias y cumplimiento de las obligaciones impositivas. Un caso de estudio en los comerciantes del mercado 25 de Junio de la ciudad de Cañar*. UNIVERSIDAD DE CUENCA Y EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, ECUADOR. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/28195>

Vargas Cordero, Z. R. (2009). La Investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista Educación*, 33(1), 155. <https://doi.org/10.15517/revedu.v33i1.538>

# **ANEXOS**

## Anexo N°01. Matriz de consistencia

### Variable y Operacionalización.

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Definición Operacional	Indicadores	Escala de medición
EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO	Es el documento emitido mediante los SEE de Comprobante de Pago, autorizada por la Administración, este documento acredita la transferencia de bienes, su entrega en uso o la prestación de servicios y otros relacionados, Mediante la Resolución de Superintendencia N.° 155-2017/SUNAT, se designa a los contribuyentes obligados a emitir facturas y boletas de venta electrónica. (Emisión de Comprobante de Pago   Comprobante de pago electrónico CPE, 2018)	Facturas Electrónicas	Se medirá por intermedio de sus indicadores: SEE de facturas y cantidad de facturas electrónicas emitidas; según la información obtenida mediante un cuestionario que permitirá medir, cuantificar porcentualmente y analizar estadísticamente	Sistema de emisión Electrónica de facturas  Cantidad de facturas electrónicas emitidas	Nominal
		Boletas Electrónicas	Se medirá por intermedio de sus indicadores: SEE de boletas de venta y cantidad de boletas electrónicas emitidas; según la información obtenida mediante un cuestionario que permitirá medir, cuantificar porcentualmente y analizar estadísticamente	Sistema de emisión Electrónica de boletas de venta  Cantidad de boletas electrónicas emitidas	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Las Obligaciones tributaria tiene por objeto el cumplimiento de algún trámite documentario físico o virtual; en cambio la obligación tributaria sustancial tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, es decir el pago, siendo exigible coactivamente. (SUNAT, 2017)	Obligaciones Tributarias Formales	Las obligaciones tributarias formales son medidas por intermedio de sus indicadores: nivel de obligaciones de: hacer, no hacer y consentir. según la información obtenida mediante un cuestionario que permitirá medir, cuantificar porcentualmente y analizar estadísticamente	Porcentaje de obligaciones de hacer  Porcentaje de obligaciones de no hacer  Porcentaje de obligaciones de consentir	Nominal
		Obligaciones Tributarias Sustanciales	Las obligaciones tributarias sustanciales se miden por intermedio de sus indicadores: nivel de obligaciones de dar: pagar tributo, retener o percibir y entregar, según la información obtenida mediante un cuestionario que permitirá medir, cuantificar porcentualmente y analizar estadísticamente	Porcentaje de obligación pagar tributo  Porcentaje de la obligación retener o percibir y entregar	

Fuente: Elaboración propia.

## Anexo N°02. Instrumento de recolección de datos

# FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

## ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Estimado(a) Señor(a) permítame saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez solicitar su colaboración aceptando y dar respuesta a la presente encuesta, que me permitirá contar con su valiosa información y poder desarrollar mi tesis :“LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS DEL DISTRITO DE SECHURA - 2018”, para optar el Título Profesional de Contador Público.

De antemano muchas gracias por su colaboración.

### CUESTIONARIO PARA GERENTES O CONTADORES

#### INSTRUCCIONES:

Marcar con una “X” las alternativas que considere las más apropiadas, no existen respuestas incorrectas. Al responder el cuestionario piense en los sucesos y hechos al que se enfrenta la entidad con esta obligación de emitir Comprobante de pago electrónico.

**1. ¿A qué actividad económica se dedica la entidad?**

Actividad Económica: \_\_\_\_\_

**2. ¿La entidad emite Facturas físicas?**

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------

**3. ¿La entidad emite Boletas de venta físicas?**

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------

**4. ¿La entidad Cuenta con un SEE necesario para emitir facturas electrónicas? ¿cuál utiliza?**

<input type="checkbox"/>	SI	¿Cuál?:	<input type="checkbox"/>	Portal SOL - SUNAT	<input type="checkbox"/>	APP - SUNAT	<input type="checkbox"/>	SEE Contribuyente -
<input type="checkbox"/>	NO		<input type="checkbox"/>	Facturador SUNAT	<input type="checkbox"/>	PSE - SUNAT	<input type="checkbox"/>	SEE - Terceros

**5. ¿La entidad emite Facturas electrónica? ¿Cuántos Facturas electrónicas emite la entidad mensualmente?**

<input type="checkbox"/>	SI	¿Cuántos?:	<input type="checkbox"/>	Ninguna	<input type="checkbox"/>	Entre 1 de 50	<input type="checkbox"/>	Entre 51 y 100
<input type="checkbox"/>	NO		<input type="checkbox"/>	Entre 101 y 200	<input type="checkbox"/>	Entre 201 y 500	<input type="checkbox"/>	Más de 500

**6. ¿La entidad Cuenta con un SEE necesario para emitir boletas de venta electrónica? ¿cuál utiliza?**

<input type="checkbox"/>	SI	¿Cuál?:	<input type="checkbox"/>	Portal SOL - SUNAT	<input type="checkbox"/>	APP - SUNAT	<input type="checkbox"/>	SEE Contribuyente
<input type="checkbox"/>	NO		<input type="checkbox"/>	Facturador SUNAT	<input type="checkbox"/>	PSE - SUNAT	<input type="checkbox"/>	SEE - Terceros

**7. ¿La entidad emite Boletas de venta electrónica? ¿Cuántos Boletas de venta electrónicas emite la entidad mensualmente?**

<input type="checkbox"/>	SI	¿Cuántos?:	<input type="checkbox"/>	Ninguna	<input type="checkbox"/>	Entre 1 de 50	<input type="checkbox"/>	Entre 51 y 100
<input type="checkbox"/>	NO		<input type="checkbox"/>	Entre 101 y 200	<input type="checkbox"/>	Entre 201 y 500	<input type="checkbox"/>	Más de 500

**8. ¿Considera usted que la aplicación de la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago ha facilitado llevar los libros actualizados?**

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------

**9. ¿Considera usted que la aplicación de la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago ha facilitado la realización de las declaraciones juradas?**

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------

**10. ¿Considera que la obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónico contribuye a la formalización de la economía?**

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------



11. Marque si está de acuerdo, ¿Considera usted que el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago ayuda a prevenir o reducir? .(puede marcar más de una alternativa):

<input type="checkbox"/>	La falsificación de comprobantes de pago	<input type="checkbox"/>	Perdida de comprobantes de pago	<input type="checkbox"/>	Demoras en la localización de los comprobantes de pago en caso de fiscalizaciones
--------------------------	--	--------------------------	---------------------------------	--------------------------	---

12. ¿Cuándo entro en vigencia la obligación de ser emisor electrónico, la entidad dejo de usar el sistema físico para usar el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------

13. ¿Si la entidad fuera notificada para realizarle una fiscalización parcial electrónica, usted dejaría consentir la potestad fiscalizadora de SUNAT?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------

14. ¿Considera que la obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago electrónico contribuye con la mayor recaudación tributaria de SUNAT?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------

15. ¿Considera usted que la aplicación de la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes ha facilitado un mejor cálculo del pago de tributos?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------

16. ¿Considera usted que la aplicación de la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes ha facilitado un mejor cumplimiento en la percepción o retención y entrega de tributos a SUNAT?

<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Porque:
--------------------------	----	--------------------------	----	---------

### Anexo N°03. Base de datos Tabulada

N Empresa	P1	P2	P3	EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO				OBLIGACIONES TRIBUTARIAS											
				FACTURA ELECTRÓN ICA		BOLETA ELECTRÓNICA		Obligaciones Tributarias Formales										Obligaciones Tributarias Sustanciales	
				P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11_1	P11_2	P11_3	P12	P13	P14	P15	P16	
1	7	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	
2	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	
3	4	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
4	7	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	
5	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
6	12	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
7	7	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	
8	9	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	
9	7	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	
10	9	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11	7	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	
12	11	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
13	2	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
14	7	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	
15	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
16	9	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
17	7	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
18	9	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
19	7	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
20	7	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	
21	8	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	
22	7	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	
23	9	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	
24	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
25	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
26	9	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
27	7	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
28	6	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	
29	7	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
30	7	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	
31	3	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	
32	5	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

## Anexo N°05. Empresas Encuestadas

n	dependencia	ddp_numruc	domicilio_fiscal
1	MEPECO	10027404320	CAL. SAN MARTIN - Nro: 121 ANEXO PARACHIQUÉ - SECHURA
2	PRICO	20105299991	CAR. SECHURA-PARACHIQUÉ - Nro: KM01 - SECHURA
3	MEPECO	10167443481	CAL. CALLE GUARDIA CIVIL - Nro: 293 ANEXO PARACHIQUÉ - SECHURA
4	PRICO	20201013004	AV. GRAU - Nro: S/N CALETA PARACHIQUÉ - SECHURA
5	PRICO	20102663196	CAL. GRAU - Nro: 355 CALETA PARACHIQUÉ - SECHURA
6	PRICO	20525518541	CAL. GRAU - Nro: 250 ANEXO PARACHIQUÉ - SECHURA
7	PRICO	20526650604	CAL. LOS LAURELES - Nro: 144 - ASENTAMIENTO HUMANO CIUDAD DEL PESCADOR - SECHURA
8	MEPECO	20526598505	CAL. GRAU - Nro: 214 ANEXO PARACHIQUÉ - SECHURA
9	PRICO	10176194940	CAR. SECHURA-PARACHIQUÉ CALETA PARACHIQUÉ - SECHURA
10	MEPECO	10027405393	CAL. SAN MARTIN - Nro: 232 - ASENTAMIENTO HUMANO CIUDAD DEL PESCADOR - SECHURA
11	MEPECO	20526006268	-- MZA.: M - LOTE: 19 - ASENTAMIENTO HUMANO VICENTE CHUNGA ALDANA - SECHURA
12	MEPECO	10412109835	-- MZA.: D - LOTE: 15 - ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO AMANECER - SECHURA
13	PRICO	20526000901	CAL. BUENOS AIRES - Nro: 415 - SECHURA
14	PRICO	20526349203	AV. VICTOR TEMOCHE - MZA.: B - LOTE: 02 - ZONA INDUSTRIAL ZONA INDUSTRIAL - SECHURA
15	PRICO	20526093641	CAL. ZONA INDUSTRIAL - Nro: 123 - SECHURA
16	PRICO	20525939481	CAL. LOS PINOS - MZA.: Ñ - LOTE: 14 - ASENTAMIENTO HUMANO VICTOR RAUL - SECHURA
17	PRICO	10027407078	CAL. CESAR PINGLO - Nro: 901 - SECHURA
18	MEPECO	10258305758	CAL. GRAU - Nro: 1019 CENTRO DE SECHURA - SECHURA
19	MEPECO	10027394898	CAL. ALCANTARA NAVARRO - Nro: 1113 - SECHURA
20	MEPECO	20526451407	-- MZA.: D - LOTE: 05 - ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CHULLIYACHI - SECHURA
21	MEPECO	10070315772	-- MZA.: A - LOTE: 11 - ASENT. H. MICAELA BASTIDAS - SECHURA
22	MEPECO	20526616171	CAL. SANTA ROSA - Nro: 861 - CASERIO BECARA - SECHURA
23	PRICO	20526092911	-- INT.: 210 - MZA.: M - LOTE: 02 - ASENTAMIENTO HUMANO VICENTE CHUNGA ALDANA - SECHURA
24	PRICO	20146721410	AV. DOS DE MAYO - Nro: 618 - SECHURA
25	PRICO	20525524435	CAL. GRAU - Nro: 1215 - INT.: 4 PARQUE INDUSTRIAL SECHURA - SECHURA
26	MEPECO	10027395622	CAL. LOS LAURELES - Nro: 304 - ASENTAMIENTO HUMANO AA.HH. VICTOR RAUL - SECHURA
27	MEPECO	10027435713	JR. LOS COCOS - Nro: 280 - ASENTAMIENTO HUMANO VICTOR RAUL - SECHURA
28	MEPECO	20526609043	CAL. SECHURA PINGLO - Nro: 710 - SECHURA
29	PRICO	20526222041	CAL. ZONA INDUSTRIAL - Nro: S-N SECHURA - SECHURA
30	PRICO	20525983383	-- MZA.: J - LOTE: 28 - ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO CHULLIYACHI - SECHURA
31	MEPECO	20525206492	---- CALETA PARACHIQUÉ - MZA.: G - LOTE: 02 ZONA INDUSTRIAL - SECHURA
32	MEPECO	20530075541	CAL. BOLIVAR - Nro: 703 SECHURA - SECHURA

## **Anexo N° 06. Informe de Selección de Universo de Contribuyentes**

### **INFORME DE SELECCIÓN DE UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES**

#### **DATOS DE LA SELECCIÓN:**

AUTOR : Juan Carlos Amaya Berru  
FECHA : Piura, 07 de Junio de 2018  
RESEÑA : Contribuyentes Obligados a emitir comprobantes electrónicos, en la provincia de Sechura al 01/01/2018, con estado Activo y condición Habido.

#### **1. OBJETIVO:**

Obtener el número de contribuyentes de la provincia de Sechura obligados a emitir comprobantes de pago electrónico bajo ciertas condiciones: obligados a emitir al 01/01/2018, con estado Activo y condición Habido.

#### **2. ANÁLISIS:**

##### **Perfil de la selección.**

Los contribuyentes a ser incluidos en la presente selección fueron designados como obligados a emitir comprobante de pago mediante: Resolución de Superintendencia documento N° 300-2014/SUNAT, Resolución de Superintendencia documento N° 203-2015/SUNATy Resolución de Superintendencia documento N° 155-2017/SUNAT; Publicados en el Portal SUNAT. Información obtenida de («Emisores del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago», 2018)

Los contribuyentes inscritos en el padrón RUC pertenecientes al distrito de Sechura, fue solicitado a SUNAT– IR PIURA y atendido por transparencia según Expediente 000-URD050-2018-319583-3. Se adjuntan en el Anexo 02.

##### **Universo objetivo.**

Los contribuyentes del distrito de Sechura que están inscritos en el padrón RUC y que al 01/01/2018 se encuentran designados como emisores de comprobante de pago electrónico, además que su estado de contribuyente es Activo y su condición de domicilio del contribuyente esta habido. A la presente fecha de selección.

## Proceso de Selección:

### Fuentes de información.

Tabla 14

#### *Fuentes de información*

N°	FUENTE	PERIODO
1	Padrón de designados a emitir comprobante de pago electrónico	Al 01/01/2018
2	Data transparencia - EXP 000-URD050-2018-319583-3 (Padrón RUC – Distrito Sechura)	Al 07/06/2018

Fuente: Elaboración propia.

### Criterios de Inclusión

Contribuyentes que cumplen con las siguientes condiciones:

- Se encuentran en el padrón RUC dentro de la jurisdicción del distrito de Sechura.
- Estado de contribuyente activo en el RUC.
- Condición de domicilio de contribuyente habido en el RUC.
- Designados como emisores de comprobante de pago electrónico al 01/01/2018.

### Criterios de exclusión

Contribuyentes que cumplen con las siguientes condiciones:

- Se encuentran en el padrón Ruc fuera de la jurisdicción del distrito de Sechura.
- Estado de contribuyente diferente a activo en el RUC.
- Condición de domicilio de contribuyente diferente y habido en el RUC.
- Designados como emisores de comprobante de pago electrónico posterior al 01/01/2018.

### Resultado del proceso de selección

Tabla 15

#### *Resultado del proceso de selección*

Concepto	N° de contribuyentes
N° de contribuyentes designados a emitir CPE	148,038

N° de Contribuyentes Excluidos, según orden:		148,006
a	Se encuentran en el padrón Ruc fuera de la jurisdicción del distrito de Sechura.	147,841
b	Estado de contribuyente diferente a activo en el RUC.	26
c	Condición de domicilio de contribuyente diferente a habido en el RUC.	9
d	Designados como emisores de comprobante de pago electrónico posterior al 01/01/2018.	130
N° de Contribuyentes Seleccionados.		32

Fuente: Elaboración propia.

Se determinó el número de contribuyentes del distrito de Sechura obligados a emitir comprobantes de pago electrónico bajo las condiciones: obligados a emitir al 01/01/2018, con estado activo y condición habido. Son 32 contribuyentes.

**Muestra:**

Se utilizó el 100% de la población, no siendo oportuno el cálculo de la muestra ya que se realizará con toda la población la recolección de datos.

**Anexo N°07. Validación de Instrumento de recolección de datos**



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Guisella Deana Palacios con DNI N° 02856965 Magister  
 en MBA - Gerencia Empresarial  
 N° ANR: A1628969 de profesión Contador  
 desempeñándome actualmente como Docente  
 en Universidad César Vallejo.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

**FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE DATOS Y CUESTIONARIO**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE DATOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

CUESTIONARIO PARA GERENTES O CONTADORES	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 5 días del mes de Julio del Dos mil Dieciocho.

  
 Mg. CPC. Gisella Ocaña Pablos  
 MAT. 07-987

Mgtr. : Gisella Ocaña Pablos  
 DNI : 02856965  
 Especialidad : Contador  
 E-mail : gisellaocana@hotmail.com






6.Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																	80			
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																	80			
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																	80			
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																	80			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 5 de Julio de 2018.

Mgtr.: *Consuelo Ocaña Palacios*  
 DNI: 02856965  
 Teléfono: 969926207  
 E-mail: *consuelo.ocana@hotmail.com*



UPEL  
 M.A.T. 07-987



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, JOSE MARIA CHAVEZ URBANI con DNI N° 02384330 Magister en DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS N° ANR: 01629039 de profesión CONTADOR PUBLICO desempeñándome actualmente como CATEDRATICO PROFESOR PRINCIPAL en UNIVERSIDAD NACIONAL A.E. DIVRA

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

#### FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE DATOS Y CUESTIONARIO

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones:

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE DATOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad					✓
4. Organización					✓
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia					✓
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓

CUESTIONARIO PARA GERENTES O CONTADORES	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad					✓
4. Organización					✓
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Constancia					✓
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 5 días del mes de Julio del Dos mil Dieciocho.

  
**Dr. Mg. CPC José María Chávez Ulladri**  
**MATRÍCULA 154**

Mgr. : JOSÉ MARIA CHAVEZ ULLADRI  
DNI : 02784330  
Especialidad : CONTADOR  
E-mail : studiochavez@yahoo.com

LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA  
PROVINCIA DE SECHURA 2018"

2.- FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	5	10	15	20	21	25	30	35	40	41	45	50	55	60	61	65	70	75	80	81	85	90	95	100	
ASPECTOS DE VALIDACION																											
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																										
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																										
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																										
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																										
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																										
6. Intencionalidad	Adecuado para																										

	valorar las dimensiones del tema de la investigación																			
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			X2
8. Coherencia	Tiene relación entre variables e indicadores																			X2
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			X2

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 5 de Julio de 2018.

Mgtr. JOSÉ MARIA CHAVEZ UICHO  
 DNI: 02784338  
 Teléfono: 969615777  
 E-mail: studiochavez@yahoo.com

CPC José María Chávez Uicho  
 MATRÍCULA 164



**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Percy Zapata Paulina con DNI N° 02683258 Magister  
 en Trabaja  
 N° ANR: UNP003212 de profesión Contador  
 desempeñándome actualmente como Docente  
 en V.N.P.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

**FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE DATOS Y CUESTIONARIO**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE DATOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad					✓
4. Organización					✓
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia					✓
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓

CUESTIONARIO PARA GERENTES O CONTADORES	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					✓
2. Objetividad					✓
3. Actualidad					✓
4. Organización					✓
5. Suficiencia					✓
6. Intencionalidad					✓
7. Consistencia					✓
8. Coherencia					✓
9. Metodología					✓

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 5 días del mes de Julio del Dos mil Dieciocho.

*MH*  
HAT-225

Mgtr. : Percy Zapata Paulini  
 DNI : 02683288  
 Especialidad : Contador.  
 E-mail : pzapata@smat.gob.pe.





	Adecuado para valorar dimensiones del tema de la investigación																																
6.Intencionalidad																							8/										
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																							8/									
8.Coherencia	Tiene relación entre variables e indicadores																							8/									
9 Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																							8/									


INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enuncidados.

Fiura, 5 de Julio de 2018.

MiGr.: Percy Zapata Paulini  
 DNI: 02682282  
 Teléfono: 969613241  
 E-mail: pzapata@mat.gob.pe

*Percy Zapata Paulini*  
 MAT-225

## ANEXO F: DOCUMENTOS

 <b>SUNAT</b>  FORMULARIO 5030	<b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

SUNAT - JR - PIURA

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL AMAYA BERRU JUAN CARLOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO 42350293	
DOMICILIO			
AV/CALLE/JR/PSJ. A.H TUPAC AMARU MZ G LOTE 18	N°/DPTO./INT. -	DISTRITO SECHURA	URBANIZACIÓN -
PROVINCIA SECHURA	DEPARTAMENTO PIURA	CORREO ELECTRÓNICO jcamayab@hotmail.com	TELÉFONO 969986850

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Solicita información de contribuyentes inscritos en el padrón RUC ubicados en la Provincia De Sechura,

N°	Tipo Contribuyente (PRICO/MEPECO)	Ruc	Nombre o Razón	Representante	Actividad Económica (CIU)	Estado	Condición	Provincia	Distrito	Dirección
1										
2										

En segundo lugar, se solicita el padrón de contribuyentes obligados a Emitir comprobante de pago:


RUC	Nombres o razón social	Comprobante	Obligado al 100% desde	Base legal
		FA/BO	01/01/2018	Anexo IV - R.S. 155-2017

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

INTENDENCIA REGIONAL PIURA - SUNAT

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	<input checked="" type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO	OTRO
--------------	----------	----	-------------------------------------	--------------------	------

APELLIDOS Y NOMBRES AMAYA BERRU JUAN CARLOS  FIRMA 	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN 07 01 JUN 2018 07 RECIBIDO Reg. N° Hora Firma
---	--

OBSERVACIONES: El motivo de la presente solicitud es para fines académicos, ya que el solicitante se encuentra realizando su proyecto de investigación para desarrollar la Tesis en la Universidad Cesar vallejo - Piura.

N° 2018-319583.3



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CARTA N° 0335-2018-SUNAT/7I0500**

Piura, 07 de junio de 2018

Señor:  
**JUAN CARLOS AMAYA BERRU**  
DNI N° 42350293  
Correo electrónico: [jcamayab@hotmail.com](mailto:jcamayab@hotmail.com)

**REFERENCIA** : Exp. 000-URD050-2018-319583-3 de fecha 01/06/2018

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la siguiente información:

- Contribuyentes inscritos en el padrón RUC ubicados en la Provincia de Sechura (Tipo de Contribuyente: Prico/Mepeco, Ruc, Nombre O Razón Social, Representante, Actividad Económica, Estado, Condición, Provincia, Distrito, Dirección).
- El padrón de contribuyentes obligados a emitir Comprobantes de Pago.

Sobre el particular, se le informa que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es posible brindarle la información solicitada con excepción del domicilio fiscal de los contribuyentes personas naturales (cuyo RUC comienzan con 10, 15 y 17), esto de conformidad con la Ley N° 29733 – “Ley de Protección de datos personales”. En ese sentido, se adjunta al presente un archivo en formato Excel, conteniendo la información solicitada.

Asimismo, en relación al padrón de contribuyentes obligados a emitir comprobantes de Pago Electrónicos, le comunicamos que podrá verificar y/o consultar dichos contribuyentes, ingresando al micrositio link: <http://cpe.sunat.gob.pe/>, siguiendo la ruta: ¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos?/ Relación de Emisores Electrónicos<sup>1</sup>.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



-----  
**ROSA PONCE LLANOS**  
Jefe de la División de Servicios al Contribuyente(e)  
Por: **PERCY M. ZAPATA PAULINI**  
Intendente Regional(e)  
**INTENDENCIA REGIONAL PIURA**

<sup>1</sup> Es preciso señalar que, de acuerdo al artículo 9° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM - Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información difundida en el Portal Web es de conocimiento público, por lo que el ejercicio del derecho de acceso a la misma se tendrá por satisfecho con la comunicación por escrito al interesado de la página web del Portal que la contiene